

ha sido prolongarlas según necesidades con el modelo más adecuado de los recogidos en la Instrucción de Carreteras, de manera que su sección coincida o supere ligeramente a la actual.

—Construcción de las intersecciones con la carretera de acceso a Malpartida y Barrado; La Bazagona; Arroyomolinos de la Vera y Pasarón de la Vera.

—Acondicionamiento de las travesías de Tejeda del Tiétar y Torremenga.

—Señalización y balizamiento de la carretera.

A N E X O I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio incluye una descripción de los factores físicos y biológicos. Tras la identificación de impactos al paisaje, a la flora, a la fauna, a los recursos naturales y a la población, se realiza una valoración cualitativa de los impactos.

Se propone medidas correctoras para los principales impactos y se establece un Plan de Vigilancia Ambiental principalmente planteado para el seguimiento de las plantaciones.

ANÁLISIS DE CONTENIDO

La descripción del medio es muy somera, adolece de cartografía base y en los apartados de vegetación, flora y fauna se limita a un listado de especies sin dar valoraciones cualitativas o cuantitativas.

Por ello no se valora adecuadamente la incidencia que el proyecto podría tener sobre las especies más sensibles.

Se realiza la identificación y valoración de impactos sobre el paisaje, la flora, la fauna, los recursos naturales y la población.

La valoración de impacto es cualitativa y muy superficial.

En cuanto a las medidas correctoras se presta especial atención a la revegetación tratando con menos detalle la planificación del resto de las medidas correctoras.

Mérida, 7 de octubre de 1993.

El Director de la Agencia de
Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1993, sobre otorgamientos de permisos de investigación números: 12.154, 12.226 y 12.235.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.154, AMPLIACION A SIERRA DEL LUGAR, Tierras Aluminosas y demás recursos de la Sección C), 3, La Codosera.

12.226, CACERES, Granitos y otras rocas ornamentales, 4, Almendral y Salvaleón.

12.235, LA NUEVA GRAN RESERVA, Barita, 5, Llerena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1993, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 19 (UA-19) del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 19 (UA-19) de la vigente Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciu-